



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón

ENE 03

NOTARIA DÉCIMO SEXTA
DE GONZALO ROMÁN CHACÓN

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA
ESTRUCTURAS Y CONCRETO ESTRUCO S.A.-

CUANTIA: S/. 3'000.000,00

Dí 6 copias

S.E.

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mí Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón, comparece el señor INGENIERO DIEGO PAEZ NAVARRETE, casado, en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía ESTRUCTURAS Y CONCRETO ESTRUCO S.A., según documento habilitante que se agrega.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que dice: SENOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía ESTRUCTURAS Y CONCRETO ESTRUCO S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: El señor

ingeniero Diego Páez Navarrete, ecuatoriano, casado, mayor

de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, a nombre y

en representación de ESTRUCTURAS Y CONCRETO ESTRUCO S.A.,

en su calidad de Gerente y representante legal, conforme

consta del nombramiento que se acompaña como documento

habilitante, debidamente autorizado por la junta general

de accionistas de la compañía que representa.- SEGUNDA.-

ANTECEDENTES: A.- ESTRUCTURAS Y CONCRETO ESTRUCO S.A., se

constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte

y nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, en

la Notaría Décima Primera del cantón Quito, en ese

entonces a cargo del Doctor Rubén Darío Espinosa

debidamente inscrita en el Registro Mercantil cantonal el

diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve,

bajo el número mil doscientos siete, tomo ciento veinte

del registro mercantil y anotada en el repertorio bajo el

número seis mil seiscientos veinte y nueve; y, B.- La

junta general de accionistas de la compañía, celebrada el

veinte y ocho de julio de mil novecientos noventa y cinco,

resolvió, por unanimidad; aumentar el capital social de la

compañía en tres millones de sucres, (S/.

3'000.000,00); de dos millones de sucres (S/.

2'000.000,00) a cinco millones de sucres (S/.

5'000.000,00), mediante la emisión de tres mil acciones de

Un mil sucres (S/. 1.000,00) de valor cada una; y,

consecuentemente, reformar el Artículo Séptimo del

Estatuto Social, en las condiciones y términos que constan

en la cláusula siguiente.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL:



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón

Con estos antecedentes, especialmente los determinados en

el literal B de la cláusula segunda de esta escritura, el

Ingeniero Diego Fdez Navarrete, en la calidad que

comparece, declara que: aumenta el ^{ENE}capital social de

ESTRUCTURAS Y CONCRETO ESTRUCO S.A. a la suma de Cinco

millones de sucres (S/. 5.000.000,00) esto es, un

incremento neto de Tres Millones de sucres (S/.

3.000.000,00), mediante la emisión de tres mil (S/.

3.000) nuevas acciones iguales e indivisibles de Un mil

sucres (S/. 1.000,00) de valor cada una, y reforma el

artículo séptimo del estatuto social de la compañía, todo

de conformidad con lo dispuesto en el acta de la junta

general de accionistas del veinte y ocho de julio de mil

novecientos noventa y cinco que se acompaña para que forme

parte integrante de esta escritura pública y cuyo tenor

literal es el siguiente: ACTA DE LA JUNTA GENERAL

UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA

ESTRUCTURAS Y CONCRETO ESTRUCO S.A., CELEBRADA EL VEINTE Y

OCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- En la

ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República

del Ecuador, a los veintiocho días del mes de julio de mil

novecientos noventa y cinco, a las dieciocho horas, en el

inmueble ubicado en la Avenida Amazonas Número veinte y

tres setenta y cuatro y Moreno Bellido de esta ciudad de

Quito, se reúnen los accionistas de la compañía, en junta

general universal, de conformidad con lo dispuesto en el

artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías.- Por

secretaría se certifica la presencia del cien por ciento (

100%) del capital social, de la siguiente manera:

Nombre de los accionistas	Capital Social	Porcentaje
Ing. Diego Páez	S/. 1'920.000	96%
Dr. Virgilio Páez N	S/. 20.000	1%
Srta. Cecilia Páez N	S/. 20.000	1%
Sra. Polonia Almeida	S/. 20.000	1%
Dr. Jorge Vásquez L.	S/. 20.000	1%
T O T A L E S :		
	S/. 2'000.000	100%

Los accionistas presentes, que representan la totalidad del capital social de la compañía, aceptan, por unanimidad, constituirse en junta general universal de accionistas, para tratar y resolver sobre el siguiente punto: Aumento de capital y reforma de estatuto social de la compañía.- Preside la reunión el doctor Virgilio Páez Navarrete, Presidente de la compañía.- Actúa en Secretaría el Gerente Ingeniero Diego Páez Navarrete.- Inmediatamente, el Presidente somete a consideración de los presentes el único punto del orden del día.- Al respecto el Ingeniero Diego Páez Navarrete manifiesta la necesidad de aumentar el capital social de la compañía, pues según una resolución de la Superintendencia de Compañías, el capital social mínimo de las compañías anónimas debe ser de cinco millones de sucres, por lo cual somete a consideración de los accionistas la propuesta de aumentar el capital social de la compañía.- Luego de



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón

algunas intervenciones, la junta general resuelve por unanimidad: aumentar el capital social de ESTRUCTURAS Y CONCRETO ESTRUCO S.A., en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 3'000.000) de DOS MILLONES (S/. 2'000.000) actuales a CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000), mediante la suscripción de TRES MIL (3.000) acciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000) de valor cada una.- Los accionistas de la compañía renuncian a su derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones en el aumento de capital social, el mismo que es suscrito y pagado íntegramente por el Ingeniero Diego Páez Navarrete, de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital:

unanimidad: aumentar el capital social de ESTRUCTURAS Y CONCRETO ESTRUCO S.A., en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 3'000.000) de DOS MILLONES (S/. 2'000.000) actuales a CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000), mediante la suscripción de TRES MIL (3.000) acciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000) de valor cada una.- Los accionistas de la compañía renuncian a su derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones en el aumento de capital social, el mismo que es suscrito y pagado íntegramente por el Ingeniero Diego Páez Navarrete, de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital:

ACCIONISTAS	CAPITAL		CAPITAL PAGADO	CAPITAL	No.	%
	ACTUAL	SUSCRITO	EN NUMERARIO	TOTAL	ACCION	
Ing. Diego Páez	1'920.000	3'000.000	3'000.000	4'920.000	4.920	98.4%
Dr. Virgilio Páez Navarrete	20.000	----0----	----0----	20.000	20	0.4%
Srta. Cecilia Páez Navarrete	20.000	----0----	----0----	20.000	20	0.4%
Sra. Polonia Almeida	20.000	----0----	----0----	20.000	20	0.4%
Dr. Jorge Vázquez L.	20.000	----0----	----0----	20.000	20	0.4%
TOTALES:	2'000.000	3'000.000	3'000.000	5'000.000	5.000	100%

En virtud del aumento de capital, se reforma el artículo séptimo del estatuto social de ESTRUCTURAS Y CONCRETO

NOTARIA DECIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMAN CHACON

ESTRUCO S.A., para que en adelante diga así: " Artículo

Séptimo.- Capital e Integración: El capital social de la
compañía es de cinco millones de sucres (S/. 5'000.000),
dividido en cinco mil (5.000) acciones ordinarias y
nominativas de un mil sucres (S/. 1.000) de valor cada
una.- La junta general autoriza al Gerente de la Compañía
para que lleve a cabo todos los trámites legales que sean
necesarios para que las resoluciones adoptadas en esta
reunión queden perfeccionadas.- Por no tener otros asuntos
que tratar, el Presidente concede un receso para redactar
el acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se
da lectura al acta, la cual es aprobada sin ninguna
modificación por todos los accionistas, quienes para
constancia firman, por tratarse de una junta general
universal.- Se levanta la reunión a las veinte horas del
mismo día.- f) Doctor Virgilio Páez Navarrete, PRESIDENTE;
f) Señorita Cecilia Páez Navarrete, ACCIONISTA; f) Doctor
Jorge Vásquez López, ACCIONISTA; Señora Polonia Almeida
Caicedo, ACCIONISTA; f) Ingeniero Diego Páez Navarrete,
GERENTE - SECRETARIO.- CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-
El Ingeniero Diego Páez Navarrete, en la calidad que
comparece, declara bajo juramento que este aumento se
encuentra íntegramente suscrito y pagado, por ser él,
quien suscribe las acciones que se han incrementado, lo
cual consta inclusive ingresado a la contabilidad general
de la Compañía.- Además declara que los accionistas de la
compañía, doctor Virgilio Páez Navarrete, doctor Jorge
Vásquez López, señora Polonia Almeida, señorita Cecilia

Páez Navarrete y quien suscribe este aumento de capital,



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Ingeniero Diego Páez Navarrete son de nacionalidad
ecuatoriana y, por tanto, la inversión es nacional.-
Usted, señor Notario, se servirá agregar los documentos
habilitantes indicados, así como las demás cláusulas de
estilo, necesarias para la plena validez de esta
escritura pública.- Hasta aquí la minuta que se encuentra
firmada por el Doctor Mario Antonio Gómez de la Torre, con
matrícula profesional número dos cuarenta y tres, del
Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda
elevada a escritura pública con todo su valor
legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y
preceptos legales del caso; y, leída que le fue al
compareciente íntegramente por mí el Notario, éste se
afirma y ratifica en su total contenido y para constancia
firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Diego Páez Navarrete
ING. DIEGO PAEZ NAVARRETE
C.C. 170084513-2

EL NOTARIO

08

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

Quito, 20 de Junio de 1.989

Señor Ing.
DIEGO PAEZ NAVARRETE
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmplame poner en su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía ESTRUCTURAS Y CONCRETO ESTRUCO S.A., reunida el día de hoy, resolvió por unanimidad nombrar a Ud. como GERENTE GENERAL de la Compañía para un periodo de TRES AÑOS contados desde la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Le corresponderá a Ud. ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus atribuciones se encuentran determinadas en el Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales.

Muy atentamente,

D. Virgilio Paéz Navarrete
DR. VIRGILIO PAEZ NAVARRETE
Presidente de la Junta General

ACEPTACION: Acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía ESTRUCTURAS Y CONCRETO ESTRUCO S.A. y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.
Quito, 20 de Junio de 1.989

Diego Paéz Navarrete
ING. DIEGO PAEZ NAVARRETE
GERENTE GENERAL.

Fecha de constitución de la compañía: 27 de Diciembre de 1.986
Fecha de inscripción en Registro Mercantil: 19 de Junio de 1.989



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3299 del No. 120. de Nombramientos Tomo 21 JUN. 1989

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARZA BANDERAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DEL CREDITO
 CIDADANIA 170084513-2
 PAEZ NAVARRETE DIEGO ENRIQUE
 15 OCTUBRE 1946
 PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ
 121346 01036
 PICHINCHA / QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 47

Diego Paez

ENE 1998

ECUATORIANA ***** V234311222
 CASADO ERLINDA CANDO ALMEIDA
 SUPERIOR ING. CIVIL
 VIRGILIO PAEZ
 OFELIA NAVARRETE
 QUITO EXTEN 01/86
 15/01/98

A 039388

OTARIO ROMAN GONZALEZ

RENOVACION



REPUBLICA DEL ECUADOR. T.S.E.
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR 1994

28-08-94 103-112 1700845132
FECHA NUMERO N° CEDULA

PAEZ NAVARRETE DIEGO ENRIQ
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO
CANTON

BENAVENGAZAR
PARRÓQUIA

Gonzalo Roman Chacon
PRESIDENTE DE LA JUNTA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

LEY DE ELECCIONES.- ART. 127.-
 EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO DE SUFRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA POR LA LEY SERA REPRIMIDO CON SUSPENSION DE LOS DERECHOS DE CIUDADANIA Y CON LA MULTA DEL DOS AL VEINTICINCO POR CIENTO DEL SALARIO MINIMO VITAL GENERAL.

NOTA: ESTE CERTIFICADO SERVIRA PARA PRESENTAR EN TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

Se otorgó ante mí la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañia ESTRUCTURAS Y CONCRETO ESTRUCO S.A. y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

EL NOTARIO

[Signature]

DR. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de ESTRUCTURAS Y CONCRETO ESTRUCO S.A., celebrada en esta Notaría con fecha 16 de agosto de 1995, tomé nota de que la misma ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 95.1.1.1 3207 de fecha 5 de octubre de 1995.- Quito, 10 de octubre de 1995.-

EL NOTARIO

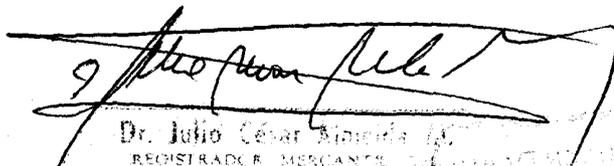
NOTARIA DECIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMAN CHACON



DR. GONZALO ROMAN

ta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número TRES MIL DOSCIENTOS SIETE DE LA SRA. INTENDENTA DE JURIDICA DE 5 DE OCTUBRE DE 1995, bajo el número 3596 del Registro Mercantil, tomo 126.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1207 del Registro Mercantil de diez y nueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve, a fs 2283 vta. tomo 120.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reformas de Estatutos de la Compañía "ESTRUCTURAS Y CONCRETO ESTRUCO S.A.". - Otorgada el 16 de agosto 1995, ante el Notario DECIMO SEXTO Cantón Quito, Dr. GONZALO ROMAN CHACON.. - Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año .- Se anotó en el repertorio bajo el número 40068.- Quito, a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- EL REGISTRADOR.-

FDP.-



Dr. Julio César Almeida A.
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO



RAZON: Mediante Resolución No. 95-1-1-1-3207 dictada el 5 de Octubre del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía ESTRUCTURAS Y CONCRETO ESTRUCO S. A., otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón, el 16 de Agosto del año en curso.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada en la Notaría a mi cargo, el 29 de Diciembre de 1.986.-
Quito, a 13 de Diciembre de 1.995.-

**DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I. DR.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR**

Rubén Darío Espinosa I.
**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO.**